



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 20

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 28 DE ENERO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CIRCULO JUBILADOS Y  
PENSIONADOS

ARIAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/2/2011 a las 18,00 hs. en sede social. Orden del día: 1) Designar dos socios para firmar el acta; 2) Causales convocatoria fuera de término; 3) Lectura del acta anterior; 4) Considerar memoria, 5) Considerar Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Elección Vicepresidente por 1 años. Secretario por 2 años., Tesorero por 2 años, Pro-Tesorero por 2 años, 1 Vocal Titular por 2 años, 1 Vocal Suplente por 2 años y 3 Revisores de Cuentas Titulares por 2 años. 7) Considerar cuota social. El Secretario.

3 días - 459 - 1/2/2011 - s/c..

ASOCIACIÓN DE AJEDREZ DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA (A.A.P.C.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6/2/2011 a las 11,00 hs. en calle Sabattini 40, Villa María, para tratar el siguiente Orden del día: a) Designación de comisión de poderes, la cual estudiará las credenciales de los delegados; b) Nombroamiento de dos (2) delegados para que suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; c) Motivos por los que no se convocó la Asamblea en término; d) Lectura y consideración de memorias, balances generales, cuadros anexos, cuadro de resultados e informes de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/6/2009 y 30/6/2010; e) Consideración de las afiliaciones de nuevas entidades; f) Consideración de las desafiliaciones de las siguientes entidades de acuerdo al artículo 8°, inc "c" de los estatutos: Círculo Peón Rey de Bell Ville, Esc. Municipal de Ajedrez de Huinca Renancó Esc. Municipal de Ajedrez de Monte Cristo y Círculo de Ajedrez de Mina Clavero. g) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos años: Presidente, Secretario General, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y un (1) Vocal Suplente; h) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, dos (2) Revisores de Cuentas titulares y un (1) suplente, por el término de dos años; i) Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, tres (3) miembros por el término de tres años. j) Fijación de la cuota de afiliación para el año 2011; k) Consideración de la situación planteada a partir de la implementación del registro nacional de

jugadores federados. l) Calendario de actividades para el año 2011, con la fijación de las respectivas sedes; El Secretario.

3 días - 448 - 1/2/2011 - \$ 432.-

ASOCIACION DE AMIGOS DEL  
HOSPITAL VICENTE AGÜERO

JESÚS MARIA

Convocase a los Sres. Asociados de Amigos del Hospital Vicente Agüero a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil once, a las dieciocho (18) hs. en la sede la institución sita en calle España Nº 121 de esta ciudad de Colonia Caroya, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario; 2) Lectura y consideración de la Acta de la Asamblea Ordinaria anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria anual de la comisión directiva, correspondiente a los períodos comprendidos entre el día 1° de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004, el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005, 1° de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006, 1° de agosto de 2006 y 31 de julio de 2007, el día 1 de agosto de 2007 el 31 de julio de 2008, el día 1° de agosto de 2008 y el día 31 de julio de 2009, el día 1° de agosto de 2009 y el día 31 de julio de 2010 respectivamente. 4) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros contables Anexos, correspondientes a los ejercicios finalizado el día treinta y uno de julio del año dos mil cuatro (31/7/2004) el día treinta y uno de julio del año dos mil cinco (31/7/2005) el día treinta y uno de julio del año dos mil seis (31/7/2006), el día treinta y uno de julio del año dos mil siete (31/7/2007), el día treinta y uno de julio del años dos mil ocho (31/7/2008) el día treinta y uno de julio del año dos mil nueve (31/7/2009) y el día treinta y uno de julio del año dos mil diez (31/7/2010), respectivamente; 5) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes a los ejercicios finalizados el día treinta y uno de julio del año dos mil cuatro (31/7/2004), el día treinta y uno de julio del año dos mil cinco (31/7/2005), el día treinta y uno de julio del año dos mil seis (31/7/2006), el día treinta y uno de julio del año dos mil siete (31/7/2007) el día treinta y uno de julio del año dos mil ocho (31/7/2008) el día treinta y uno de julio del año dos mil nueve (31/7/2009) y el día treinta y uno de julio del año dos mil diez (31/7/2010),

respectivamente. 6) Elección de diez (10) miembros titulares y cuatro (4) suplentes de la comisión directiva, que se desempeñarán en los siguientes cargos: a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Cuatro Vocales Titulares, en reemplazo de los que se concluyen su mandato y cuatro (4) Vocales Suplentes, Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los que concluyen sus respectivos mandatos. 7) Consideración y aprobación del proyecto de reforma del estatuto. 8) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 453 - 1/2/2011 - s/c.-

A.V.E.I.T.

ASOCIACIÓN VOCACIONAL DE  
ESTUDIANTES DE INGENIEROS  
TECNOLÓGICOS

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el día 11 de febrero de 2011 a las 20,00 hs. en la sede social sita en Maestro López esq. Cruz Roja ciudad Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Cálculo del presupuesto Grupo XLIII 3) Situación de los socios de espera del grupo XXXV; XXXVII, XXXVIII; XXXIX; XL; XLI; XLII y Recálculo de su presupuesto; 4) Presentación miembros grupo viajero XLIII y Acompañantes; 5) Presentación del itinerario y presupuesto del grupo viajero; 6) Fijación del importe de la cuota sociales; 7) Autorización para la organización y lanzamiento de las 46°. Gran Rifa AVEIT 2011-01-27 8) Autorización a comisión directiva a firmar convenios; 9) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta.

3 días - 482 - 1/2/2011 - \$ 156.-

A.V.E.I.T.

ASOCIACIÓN VOCACIONAL DE  
ESTUDIANTES DE INGENIEROS  
TECNOLÓGICOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 11 de febrero de 2011 a las 18,00 hs. en la sede social sita en Maestro López esq. Cruz Roja ciudad Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Informe del Revisor de Cuentas, Socios Nº 8254 Molinero, Cristian. 3) Memorias y balance del período que va desde el 1° de diciembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2010; 4) Estados de los fondos de asociación y monto del fondo de reserva al día

de la fecha; 5) Renovación de autoridades; 6) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

3 días - 481 - 1/2/2011 - \$ 156.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

SANTA BÁRBARA S.A.

Elección Directorio y Síndicos

Por resolución de Asamblea Ordinaria Nº 22 de fecha 31 de Mayo de 2010, designó el Directorio con mandato hasta el 31 de Enero de 2011 el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Estela Amanda Rodó, DNI 10.005.402, Vicepresidente: Álvaro Fernando Álvarez, DNI 6.515.662. Designó Síndico Titular al Contador Público Jorge Esteban Garralda, DNI 10.903.430 y Síndico Suplente al Contador Público Jorge Pacífico Brunori, DNI 10.904.027, para cubrir el período comprendido entre el 1 de Febrero de 2010 y el 31 de Enero de 2011.

Nº 35249 - \$ 40.-

AGROPECUARIA ROSTIROLLA HNOS.  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA

Asamblea General Nº 6

Aprobación de Cesión de Cuotas Sociales -  
Renuncia de Gerente

Por acta de Asamblea Nº 6 del veinte de mayo de Dos Mil Diez, los socios de Agropecuaria Rostirolla Hnos. SRL Sres. Daniel Andrés Rostirolla, Rubén Arcángel Rostirolla y Nicolás Ezequiel Rostirolla, resolvieron: I) La aprobación de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de propiedad del Sr. Hugo Daniel Rostirolla, cincuenta, representativas del 25% del capital social a favor de los señores Daniel Andrés Rostirolla, Ruben Arcángel Rostirolla y Nicolás Ezequiel Rostirolla. A partir de dicha cesión el capital social ha quedado compuesto de la siguiente manera: Sr. Daniel Andrés Rostirolla 67 cuotas sociales que representan el 33,5% del capital social; Sr. Rubén Arcángel Rostirolla 67 cuotas sociales que representan el 33,5% del capital social y Sr. Nicolás Ezequiel Rostirolla 65 cuotas sociales que representan el 33% del capital social. Cada una de ellas con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000). II) Igualmente se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Hugo Daniel Rostirolla a su cargo de Gerente de Agropecuaria Rostirolla Hnos. SRL y se artificio en el cargo al Sr. Rubén Arcángel Rostirolla como gerente de la mencionada sociedad, cuyo período de mandato continúa hasta el 31 de diciembre de 2011.

Córdoba, 28 de noviembre de 2010.

N° 35238 - \$ 80

ADALMI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que mediante Acta de fecha 18/09/2010 los socios Sr. Eduardo Félix Adamo, L.E. N° 6.449.389 y Sra. Rosa Esther Lutri, L.C. N° 6.258.817, quienes representan el 100% del capital social de ADALMI S.R.L. resolvieron adecuar el capital social a moneda de curso legal y, como consecuencia de ello, aumentar el mismo. Considerando que al efectuar dicha adecuación se arribó a un capital social escaso para la consecución del objeto social, el que quedó conformado por la suma de pesos doscientos (\$200), los socios resolvieron por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos diecinueve mil ochocientos (\$19.800) mediante el aporte en efectivo, integrando y suscribiendo, los socios, las cuotas sociales en proporción a la titularidad de ellas. Acto seguido, el señor Eduardo Félix Adamo cedió y transfirió a título gratuito a Javier Eduardo Adamo, DNI N° 25.623.936, argentino, nacido el 06 de Abril de 1980, soltero, de profesión comerciante y a Paola Elizabeth Adamo, DNI N° 25.888.546, argentina, nacida el 01 de Julio de 1978, soltera, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Ruta 9 Km. 685, de la localidad de Toledo, provincia de Córdoba; la cantidad de un mil doscientas cuotas sociales (1.200) las cuales quedaron asignadas en partes iguales de modo tal que corresponden al señor Javier Eduardo Adamo la cantidad de seiscientos cuotas sociales (600) y a la señora Paola Elizabeth Adamo la cantidad de seiscientos cuotas sociales (600). Asimismo, la señora Rosa Esther Lutri, L.C. N° 6.258.817, en calidad de cónyuge del señor Eduardo Félix Adamo, prestó plena conformidad a la cesión de cuotas sociales realizada. Como consecuencia de la adecuación y cesión realizadas se resolvió modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, correspondientes al capital social la cual quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales iguales de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: el señor Eduardo Félix Adamo suscribe la cantidad de setecientos setenta (770) cuotas sociales, de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que representan un capital de pesos siete mil setecientos (\$7.700); la señora Rosa Esther Lutri suscribe treinta (30) cuotas sociales, de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que representan un capital de pesos trescientos (\$300); el señor Javier Eduardo Adamo suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales, de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que representan un capital de pesos seis mil (\$6.000); y la señora Paola Elizabeth Adamo suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales, de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que representan un capital de pesos seis mil (\$6.000)". JUZGADO DE 1ª INS C.C. 29A-CON SOC 5-SEC.-

N° 10 - \$176

FRUMAGIC S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Gines Fernando Romaniello de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 26/8/1958 de estado civil casado, con instrucción, de profesión comerciante, quien acredita su identidad con DNI 12.744.348 y

domicilio en calle Obispo Fajardo 2001 B° Ayacucho de la ciudad de Córdoba y Franca María de Marco DNI 14.365.953 nacida 10/1/1961 de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil casada, con instrucción, de profesión comerciante con domicilio en calle Obispo Fajardo 2001 B° Ayacucho de esta ciudad de Córdoba, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con Contrato de fecha: 15 de Noviembre de 2010. Denominación: "Frumagic S.R.L." Domicilio: ciudad de Córdoba, fijando sede social en: Ruta Nacional 19 Km. 7 ½ (Nave 8 Puesto 814 Mercado de Abasto) B° Ampliación Palmar de la ciudad de Córdoba. Duración: treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia a su nombre y por cuenta de terceros a las siguientes actividades que se designan conforme a lo establecido por la ley que rige la materia y que es la siguiente: Operaciones comerciales: comercialización en general de toda clase de productos frutihortícolas y agropecuarios de cualquier especie, calidad y género. Producción e Industriales: podrá realizar actividades relacionadas con la producción y explotación agropecuaria, frutihortícolas y avícolas y las vinculadas a operaciones de importaciones, exportaciones, consignaciones, comisiones, siembras, cosechas, medianería y representaciones, compraventa, permutas y todo tipo de operaciones o de industrialización, transporte de carga de sustancias diversa en medios propios o de terceros y tanto nacional como internacional por vía terrestre y actos jurídicos de cualquier clase de relaciones directamente con el Objeto social y que tienden a mejorar el desarrollo, progreso, crecimiento y desenvolvimiento de la sociedad como tal. Podrá realizar actividades de empaques, acondicionamiento, acopio, frigoríficas, almacenamiento de los productos, insumos y materiales necesarios para la instrumentación de los fines sociales. Financieras: todas aquellas operaciones necesarias al desenvolvimiento de las actividades descriptas anteriormente en cuanto a cobro, pago, crédito y servicios en tanto no implique las previstas dentro de la Ley de Entidades Financieras y será efectuada con fondos que aportarán los socios para tal fin. Capital social: pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Dirección y Administración y uso de la firma social: será ejercida por el socio gerente Gines Fernando Romaniello. Cierre de ejercicio comercial: el 31 de diciembre de cada año. Oficina, Diciembre 28 de 2010. Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. Concursos y Sociedades N° 1. Córdoba, Secretaría: Olmos.

N° 68 - \$ 152

GRAVITÁ S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Roberto Daniel Luna, cuarenta y tres años, casado, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio real en Lote 8, Manzana 2, B° Los Soles, Valle Escondido, ciudad de Córdoba, DNI 18.168.067 y Moisés Ricardo Schamún, cincuenta y tres años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio real en calle Cerro Lindero N° 2369, B° Parque Capital, ciudad de Córdoba, DNI 12.636.057. Fecha de Constitución: 14 de octubre de 2010. Denominación: Gravitá S.R.L. Domicilio: en la ciudad de Córdoba, con sede social en calle Pedro Goyena N° 1630, B° Los Naranjos. Objeto: la sociedad tiene por objeto la construcción y comercialización de viviendas individuales y colectivas, estructuras metálicas

y de hormigón, edificios, obras de infraestructura para distribución de agua corriente, gas natural, tendido aéreo o subterráneo de líneas eléctricas, cables coaxial o fibra óptica, alcantarillado y desagües, pavimentación, urbanizaciones abiertas, barrios cerrados o semi cerrados, cementerios parques y todo otro tipo de obra y trabajos de ingeniería y arquitectura. Su objeto incluye la realización de diseños, planos, proyectos y dirección técnica correspondiente a dichas obras, mediante contratación de profesionales habilitados a tal fin, como así también la administración, mantenimiento, restauración, promoción o comercialización de las mismas, según corresponda. Duración: cuarenta años a partir de su inscripción registral, pudiendo prorrogarse por igual término u otro mayor o menor por decisión de los socios. Capital social: pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas sociales de pesos cien cada una. Suscripción: Roberto Daniel Luna, suscribe ciento cincuenta cuotas sociales y Moisés Ricardo Schamún, suscribe ciento cincuenta cuotas sociales. Integración: el capital será aportado totalmente en dinero efectivo, integrándose un 25% en el acto constitutivo y el saldo en un plazo de dos años. Administración y representación: a cargo de dos gerentes -socios o no socios- por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a los socios Roberto Daniel Luna y Moisés Ricardo Schamún. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Concursos y Sociedades N° 8, Secretaría: Allincay R. P. Barbero Becerra de Ceballos. Oficina, 20 de diciembre de 2010.

N° 13 - \$ 112

INVEMAR S. A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 02/12/2010. Socios: María Eugenia Peralta, argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1.982, de 28 años de edad, DNI. N° 29.964.345, comerciante, soltera, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 1080, Piso 2°, Departamento "B" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, María Alejandra Peralta, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1.986, de 24 años de edad, DNI. N° 32.495.090, comerciante, soltera, con domicilio en calle Av. Zipoli N° 986 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, María Fernanda Peralta, argentina, nacida el 21 de Julio de 1.989, de 21 años de edad, DNI. N° 34.768.644, comerciante, soltera, con domicilio en calle Av. Zipoli N° 986 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "INVEMAR S.A." con domicilio legal y sede social en calle Rosario de Santa Fe N° 1080 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina.. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en la República Argentina y en países extranjeros con las limitaciones de la ley las siguiente actividades COMERCIALES: comercialización, explotación del rubro Transporte de Cargas ya sean estas generales, específicas, y de cualquier naturaleza incluida la de sustancias especiales para lo cual podrá contratar con flota propia, flota locada, intermediar en la contratación de cargas, realizar el mismo en todo el territorio nacional como en cualquier país limítrofe o no, con camiones propios o contratados efectuando inclusive la distribución o logística de transporte, el reparto puerta a puerta y en si toda tarea que por su tipología, especie o analogía

pueda ser interpretada como complementaria, supletoria o afín del transporte en general, incluido la compra y venta de los rodados afectados a la actividad, la toma u otorgamiento de leasing, la suscripción de prendas para la adquisición de los mismos o la toma de carácter de acreedor en su venta, la importación tanto de los rodados para la explotación como de sus repuestos y en general todo las operaciones comerciales que hagan a la consecución del objeto social. INMOBILIARIAS: la compra venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización, operaciones de leyes especiales (ley 13.512). FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: \$ 120. 000,00 representado por 1.2000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 100,00 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. La señorita María Eugenia Peralta suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 40.000,00. La señorita María Alejandra Peralta suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 40.000,00. La señorita María Fernanda Peralta suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$100,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 40.000,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente a la señorita María Eugenia Peralta y como Director Suplente a la señorita María Alejandra Peralta. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de



quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este caso se prescinde de la sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Córdoba, ENERO 2011. MARIA EUGENIA PERAL TA, PRESIDENTE.-

N° 110 - \$ 290.-

#### EULUMAX S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 16/09/2010. Socios: Ramiro Rafael Abarca, argentino, nacido el día 19 de Abril de 1.959, de 51 años, DNI N° 13.370.695, comerciante, divorciado, con domicilio en Lote 34, Manzana 61 PH 1, Barrio Nuevo Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Virginia Susana Castro, argentina, nacida el 07 de Julio de 1955, de 55 años, DNI N° 11.971.634, comerciante, viuda, con domicilio en Varela Ortiz N° 2268, Barrio Ameghino Sur de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Denominación: la sociedad se denominará "EULUMAX S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en calle Temístocles Castellano N° 1825, Primer Piso, Oficina 7, Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C.. Objeto Social: : La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley Provincial 7191. CONSTRUCCIÓN: Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura en cualquiera de sus variantes, construir toda clase de edificios, centros comerciales, shoppings, viviendas, countrys, puentes, caminos, obras viales en general, consorcios, efectuar parquizaciones, urbanizaciones y/o infraestructura de loteo, con capital y por cuenta propia, o con capitales de terceros ya sea nacionales o extranjeros, públicos o privados. A todos los fines expuestos, la sociedad tendrá facultad de promover, organizar, coordinar, administrar, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial, realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, arrendamiento, permuta de inmuebles urbanos o rurales. Podrá asimismo dar financiación mediante el otorgamiento de créditos con dinero propio a corto o a largo plazo, con garantías personal o real, o sin garantías tendientes al cumplimiento de su objeto social, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financiera, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ellas.

FINANCIERAS: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, referidas a la compra, venta de inmuebles o muebles, importación, exportación o distribución de bienes muebles, materiales, repuestos, accesorios o afines con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10,00 de valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. El señor Ramiro Rafael Abarca suscribe 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una lo que hace ascender su aporte a \$ 20.000,00. La señora Virginia Susana Castro suscribe 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 10.000,00 Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al señor Ramiro Rafael Abarca en el cargo de Presidente y a la señora Virginia Susana Castro. en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este acto se prescinde de sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Córdoba, de Enero de 2011 Ramiro Rafael Abarca, PRESIDENTE.-

N° 111 - \$ 336.-

#### PORTO ROSARIO S.A.

##### Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 15.12.10. (2) Socios: (i) Angélica Argentina Acosta, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 7.308.056, nacida el 25 de marzo de 1930, comerciante, domiciliada en calle Columbia Sin Número, Barrio Urquiza de la Ciudad de Córdoba; (ii) Olga Ester Acosta, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 10.446.201, nacida el 24 de octubre de 1951, comerciante, domiciliada en Lote 33 Manzana 80, Barrio Los Álamos de la Ciudad de Córdoba; (iii) José Antonio Shaffer, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 18.423.655, nacido el 25 de noviembre de 1967, comerciante, domiciliado en calle La Rioja N° 3020, Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba; y (iv) José Alberto Shaffer, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 32.035.332, nacido el 16 de diciembre de 1985, domiciliada en calle La Tablada N° 5119, Barrio Urquiza de la Ciudad de Córdoba. (3) Denominación: PORTO ROSARIO S.A. (4) Sede Social: La Rioja N° 3020 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: (i) Constructora: (a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; y (b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. (ii) Inmobiliaria: (a) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. (iii) Financieras: (a) Conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. (iv) Administración: (a) Funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. (v) Inversora: (a) La actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos

de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. (vi) Comerciales: (a) Desarrollo de proyectos y emprendimientos de comercialización (compra, venta, importación, exportación, intermediación), representación, distribución, venta por mayor y menor de todo tipo de bienes muebles, productos y accesorios, de las actividades económicas que componen su objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Angélica Argentina Acosta suscribe 150 acciones, es decir, \$ 15.000; (ii) Olga Ester Acosta suscribe 6 acciones, esto es, \$ 600; (iii) José Antonio Shaffer suscribe 90 acciones, es decir, \$ 9.000; y (iv) José Alberto Shaffer suscribe 54 acciones, esto es, \$ 5.400. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por quien legalmente lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo a este estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. (10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. (11) Primer Directorio: Presidente: Angélica Argentina Acosta; Director Suplente: Olga Ester Acosta. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 133 - \$ 344.-

#### ASPROMONTE S.A.

##### Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 22.12.10. (2) Socios: (i) Pablo Alfredo Michelini, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 22.222.811, nacido el 03 de noviembre de 1971, contador público, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 954, 1° Piso, Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y (ii) Mario Marcelo Vendramin, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 26.772.137, nacido el 27 de octubre de 1978, abogado, con domicilio en Av. Manuel Estrada N° 95, 1° Piso, Departamento F de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: ASPROMONTE S.A. (4) Sede Social: Obispo Trejo N° 954, 1° Piso, Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: (i) Inmobiliaria: (a) Operaciones inmobiliarias, compraventa,

permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; y (ii) Inversora: (a) La actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 20.000 representado por 200 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Pablo Alfredo Micheliní suscribe 100 acciones, es decir, \$ 10.000; y (ii) Mario Marcelo Vendramin suscribe 100 acciones, esto es, \$ 10.000. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: Pablo Alfredo Micheliní; Director Suplente: Mario Marcelo Vendramin. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 134 - \$ 252.-

INMOBILIARIA PINARES SOCIEDAD ANONIMA

#### Designación de Autoridades

En Acta de Asamblea Ordinaria N° 37 del 6 de diciembre de 2010 y por el término de tres ejercicios, se designó como Directora Titular a la Contadora Liliana Paulina Bril, DNI N° 6.167.431 y como Directora Suplente a Sra. Susana Marta Bril de Wolff, DNI N° 5.452.185. En la misma acta se designó Presidente a la Contadora Liliana Paulina Bril. Se prescindió de la sindicatura.

N° 107 - \$ 40

CELS S.A.

#### Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime de Accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2010, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: Presidente: Sebastián Arturo Beltrán DNI N° 22.561.834. Director suplente: María Laura Beltrán, DNI N° 21.398.642.

N° 117 - \$ 40

SOLOLA S.A.

#### Disolución – Cancelación de la matrícula – Custodia de los libros sociales

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2010, se resolvió: (i) Disolver la sociedad Solora S.A. CUIT 30-70737095-1, por acuerdo de voluntades en los términos del Art. 94 inc. I de la ley 19.550 (ii) Proceder a cancelar la inscripción de la matrícula de la sociedad en el Registro Público de Comercio, (iii) Tener por liquidada la sociedad atento carecer de activos y pasivos conforme Balance Final y (iii) Conferir la custodia y guarda de los libros sociales al Sr. Accionista Jorge Miguel Ramos.

N° 119 - \$ 40

VLADIVAN S.A.

#### Elección de Directorio

Por asamblea general ordinaria celebrada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba a los veintiocho días del mes de noviembre de 2002 se procedió a elegir el directorio de Vladivan S.A. domicilio legal en Bv. Alvear 299 de la misma ciudad, el cual quedó integrado por el Sr. Luis Cornaglia, argentino, casado DNI 6.590.756, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 1513 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, nacido el día 1 de junio de 1938 como presidente y la señora Teresa Luisa West, argentina, casada DNI 4.628.567, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 1517 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, nacida el día 9 de mayo de 1943 como vicepresidente y como directores suplentes: María Alejandra Cornaglia, DNI N° 17.671.419, argentina, divorciada, estudiante, nacida el día 26 de noviembre de 1966, con domicilio real en Mendoza 1517 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y María Eugenia Cornaglia, argentina, DNI N° 25.289.773, soltera, estudiante, nacida el 12 de agosto de 1976, con domicilio real en calle Mendoza 1513 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Todos los mandatos por el término de tres (3) ejercicios.

N° 240 - \$ 76

HERA AGRO INDUSTRIAL S.A.

#### Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de Hera Agro Industrial S.A. de fecha 2 de julio de 2010, se resolvió por unanimidad la designación de la siguiente autoridad del Directorio de Hera Agro Industrial S.A. el Sr. Ariel Alberto Bertoni, DNI 16.941.703, argentino, nacido el 15/9/1964, comerciante, casado, con domicilio en calle Colón N° 150 de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como Director Suplente.

N° 143 - \$ 40

DICICOM S.A.

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 27 de fecha 03 de junio de 2.009, se resolvió el cambio de la sede social de Dicom S. A a la calle Juan Ramírez de Velazco 958 del Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2010, se resolvió modificar el Artículo Primero del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "IN MOTION FACTORY S.A." y es continuadora de DICICOM S.A. , tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. JOSE SANTIAGO MONT VICUÑA Presidente

N° 109 - \$ 44.-

FRIGORIFICO ORONA S.A.

#### Renuncia - Elección de Autoridades

Por Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria de fecha 1° de junio de 2010, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia del Director Suplente, Gabriel Pablo Oróná; (ii) Designar, en su reemplazo, y a fin de completar dicho período a Juan Carlos Nieto, D.N.I. N° 16.015.419; y (iii) Ampliar el número de integrantes del Directorio, eligiendo a un nuevo Director Titular, designando a Gabriel Pablo Oróná, D.N.I. N° 18.330.486, por término estatutario.

N° 132 - \$ 40.-

ICI S.A.

#### Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 31 de Diciembre de 2010, se designaron y se aprobaron los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y se aprobaron los miembros Titulares y Suplentes del Directorio, quedando compuesto del siguiente modo: Director Titular: Presidente: Cristian Nelson Rubino, DNI 23.758.135. Director suplente: Walter Edgar Rubino, DNI 21.805.863, todos por el término de dos ejercicios. El Presidente.

N° 214 - \$ 40

AGRICOLA JOSE VERRA S.A.

#### Elección de Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria Número Cuatro de fecha 17 de noviembre de 2010, se resolvió por unanimidad designar por el período de 3 ejercicios a las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente del

Directorio: al Sr. Diego Claudio Verra, DNI N° 22.738.365 con domicilio real en calle Lorenzo Ramallo N° 258 y domicilio especial en Ruta Provincial N° 10 Km. 1,5 ambos de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba y Director Suplente, al Sr. Sergio Ivan Verra, DNI N° 21.579.770, con domicilio real en calle 1° de Mayo N° 375 y domicilio especial en Ruta Provincial N° 10 Km. 1,5 ambos de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba.

N° 237 - \$ 44

LUMASA S.A.

Por acta de asamblea de fecha 31/5/2010 se resolvió designar las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de tres ejercicios: Directorio: Presidente: Luis Roberto Gómez, DNI 22.891.241 y Director Suplente: Saúl Miguel Gómez, DNI 21.907.157.

N° 238 - \$ 40

GRESAR S.A.

#### Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – de Accionistas, celebrada el día 7 de Diciembre de 2010, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos se detallan: Presidente: Santiago Beltrán DNI N° 30.472.777. Director Suplente: María Noe Beltrán, DNI N° 32.059.200.

N° 241 - \$ 40

VLADIVAN S.A.

#### Elección de Directorio

Por asamblea general ordinaria celebrada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba a los veintiséis días del mes de noviembre de 2008 se procedió a elegir el directorio de Vladivan S.A. domicilio legal en Bv. Alvear 299 de la misma ciudad, el cual quedó integrado por el Sr. Luis Cornaglia, argentino, casado DNI 6.590.756, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 1513 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, nacido el día 1 de junio de 1938 como presidente y la señora Teresa Luisa West, argentina, casada DNI 4.628.567, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 1517 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, nacida el día 9 de mayo de 1943 como vicepresidente y como directores suplentes: María Alejandra Cornaglia, DNI N° 17.671.419, argentina, divorciada, estudiante, nacida el día 26 de noviembre de 1966, con domicilio real en Mendoza 1517 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y María Eugenia Cornaglia, argentina, DNI N° 25.289.773, casada, abogada, nacida el 12 de agosto de 1976, con domicilio real en calle Mendoza 1513 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Todos los mandatos por el término de tres (3) ejercicios.

N° 242 - \$ 72

"G U I R B E E F S. A."

Fecha de constitución: 22 de Octubre de 2010 y Acta Ratificativa - Rectificativa de fecha 25 de Octubre de 2010.- Socios: Nicolás Antonio COATTO, argentino, nacido el 29 de enero de 1985, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI N° 30.849.346 domiciliado en San Martín 195, Sacanta,



Provincia de Córdoba, Luis Eduardo MONTBRUN, argentino, nacido el 11 de febrero de 1968, casado en primeras nupcias con Natalia Beatriz Sosa, de profesión ingeniero agrónomo, DNI N° 20.150.325 domiciliado en Armenia 1496, Córdoba, Provincia de Córdoba, y la sociedad LOS CHACAREROS S.A., CUIT: 30-70976576-7, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba mediante MATRÍCULA 6191-A y RESOLUCIÓN N° 1566/2006-B del 12 de octubre del 2006 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, con domicilio en Belgrano 58 Adelia María, Provincia de Córdoba, representada por el señor Juan Miguel SOBRERO, DNI N° 23.883.132.- Denominación: "GUIRBEEF S.A."- Domicilio legal: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá instalar agencias o sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, con o sin asignación de capital a cada una de ella.- Sede Social: En calle Mitre N° 97, Adelia María, Provincia de Córdoba.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una. Suscripto de la siguiente manera: el señor Nicolás Antonio COATTO, dos mil acciones (2.000) por un monto de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00); el señor Luis Eduardo MONTBRUN, dos mil acciones (2.000) por un monto de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y la Sociedad LOS CHACAREROS S.A., dos mil acciones (2.000) por un monto de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00). El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19550.- Plazo: Sesenta (60) años desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, cualquier clase de explotaciones agropecuarias (agrícolas-ganaderas) y actividades conexas, entendiéndose por tales actividades las siguientes: A) EXPLOTACION INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA - GANADEROS: Compra, venta, arrendamientos y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, horticuultura, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, explotación de cabañas, armado y explotación de feed lots criaderos, pasturas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, picado de cereales, oleaginosas y forrajeras, confección de silos, henolaje, henificación, recuperación de tierras áridas y semiáridas, desmonte, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, renovación de maquinaria y equipo agrícola, como asimismo, la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada. B) FORESTACION: explotación de bosques, montes, aserradero, acondicionamiento y almacenamiento de madera, forestación y reforestación; su comercialización. C) CRIA

DE ANIMALES: Cría de todo tipo de animales, construcción, explotación y mantenimiento de las haras. D) BIOCOMBUSTIBLES: Producción y comercialización de biocombustibles y subproductos. E) CONSTRUCCION: construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de la actividad que realice la sociedad. Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización de aguas, desagües y redes desagües. F) TRANSPORTE: transporte de cargas de todo tipo, transporte en carretones de maquinarias y/o rodados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, alquiler de maquinarias viales, movimientos de suelos y desmontes. G) PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION: Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. H) FRIGORIFICOS: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público; matanza y faena de ganado, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Directorio: Presidente: señor Nicolás Antonio COATTO, DNI N° 30.849.346; Vicepresidente: señor Juan Miguel SOBRERO, DNI N° 23.883.132, y Director Suplente: señor Luis Eduardo MONTBRUN, DNI N° 20.150.325, quienes fijan domicilio especial en Mitre 297, ADELIA MARÍA, Provincia de Córdoba.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.- Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. La Sociedad prescinde de la sindicatura en los

términos del Art. 284 de la Ley 19550 y 13 del Estatuto Social.- Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio cierra el día 30 de Junio de cada año.

N° 260 - \$400

K.W.T. CONSTRUCTORA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2010 se rectificó y ratificó la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, resolviéndose: 1°) Ratificar la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 24/10/2006, la que ratificaba a su vez la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 15/10/1991, en la que se reformaron los Artículos Octavo y Undécimo del Estatuto de la sociedad. Como consecuencia de esta ratificación, los Artículos Octavo y Undécimo del Estatuto Social quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar su presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550"; "Artículo Undécimo: Fiscalización: la fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe de elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal"; 2°) Ratificar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social resuelta en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, el que consecuentemente quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: Capital Social: el capital social es de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), representado por dieciocho mil (18.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550"; 3°) Rectificar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social resuelta en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, el que consecuentemente quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: Objeto Social: tiene por objeto: a) la construcción de obras comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, formación y/o ejecución de consorcios, otros eléctricos y/o electromecánicas y en general

todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, sean de carácter públicas o privadas, su financiación ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, promoción de operaciones inmobiliarias; b) operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo su conservación, fraccionamiento, envasado y comercialización; c) actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todos frutos de la agricultura incluyendo su fraccionamiento y comercialización; d) arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura, por cuenta propia o asociados a terceros y construcción de molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves; e) industrialización y manufactura de productos derivados del agro, ganadería, apicultura, y la correspondiente comercialización de los mismos, dentro del país y en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por el estatuto"; 4°) Rectificar la reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social resuelta en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, el que consecuentemente quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Décimo: el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 188 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en bancos y demás instituciones de créditos oficiales y privados, compañías financieras, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales, especiales y/o judiciales - inclusive querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El directorio podrá designar de su seno uno o más directores para tareas administrativas o técnicas, asignando para esta tarea remuneraciones que se cargarán a una cuenta especial "ad referendum" de la asamblea, con las limitaciones y porcentajes que las disposiciones legales vigentes fijen. El directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables y con las retribuciones normales para este tipo de tareas. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a su vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta para todos los actos y contratos precedentemente enunciados". Por Acta de Directorio del 30/03/2010, se resolvió la modificación de la sede social de la compañía, fijándola en calle 9 de julio 40, Primer Piso, Oficina 10 y calle 9 de julio 40, Segundo Piso, Oficina 25 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba de la República Argentina.

N° 286 - \$344

HOLOGRAMA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acto constitutivo del 12/11/2010. Socios: Juan Alberto KACHUKA, D.N.I. N°

28.114.875, CUIT/CUIL 20-28114875-4, argentino, de 30 años de edad, nacido el 9 de abril de 1980, soltero, comerciante, con domicilio en La Tablada N° 2169, Barrio Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, y María Laura CHARLIAC HERNANDO, D.N.I. N° 29.252.270, CUIT/CUIL 27-29252270-9, argentina, de veintiocho años de edad, nacida el 21 de enero de 1982, soltera, comerciante, con domicilio en Gregorio Vélez N° 4156, Barrio Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: HOLOGRAMA S.A. Sede y Domicilio: La Tablada N° 2169, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a: 1) La compra, venta, alquiler, comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución de: (i) equipos, partes de equipos, insumos y/o accesorios electrónicos, de computación, comunicaciones, teleco municaciones, audio, video, alarmas; (ii) elementos promocionales o de "merchandising"; 2) La prestación de servicios de: (i) publicidad, propaganda y "marketing" en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse, tales como radiales, televisivos, electrónicos, internet, cartelera, entre otros; (ii) asesoramiento en publicidad, análisis de "marketing" y auditorías; (iii) consultoría técnica en marketing, capacitación, investigación y difusión en relación a los productos comercializados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 20.000.-, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Juan Alberto KACHUKA suscribe 80 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, y María Laura CHARLIAC HERNANDO suscribe 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Juan Alberto KACHUKA, DNI 28.114.875; Director Suplente: María Laura CHARLIAC HERNANDO, DNI 29.252.270. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo

del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 30/06 de cada año.-

N° 212 - \$ 268.-

"SERVICIOS DEL ESTE S.A."

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 26/08/2010 y Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 21/10/2010, VIGANOTTI Eduardo Daniel, D.N.I. N° 17.697.399, C.U.I.T. N° 20-17697399-5, ingeniero, argentino, separado, nacido el 11 de febrero de 1966, de 44 años de edad, con domicilio en la calle El Gaucho N° 4113, barrio Alto Palermo, de la localidad de Córdoba, provincia de mismo nombre, y OLOCCO Jorge Atilio, D.N.I. N° 14.210.623, C.U.I.T. N° 20-14210623-0, comerciante, argentino, casado, nacido el 28 de enero de 1961, de 49 años de edad, con domicilio en la Avenida Simón Daniele N° 555, de la localidad de Porteña, provincia de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima. Denominación: "SERVICIOS DEL ESTE S.A.". Domicilio: la sede social se fija en la calle El Gaucho N° 4113, B° Alto Palermo, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades que a continuación se detallan: 1) Fabricación y comercialización de alarmas domiciliarias, así como la instalación, montaje, puesta en marcha y posterior control y mantenimiento. 2) Diseño, fabricación, comercialización, representación, adaptación e instalación de todo tipo de equipos de transmisión y recepción de ondas de radio para enlazar alarmas domiciliarias con central de monitoreo. 3) Diseño, comercialización e implementación de sistemas de alarmas monitoreadas por transmisión de ondas de radio de alarmas domiciliarias. 4) Diseño, instalación, mantenimiento y comercialización de los insumos relacionados a los sistemas de alarmas y monitoreo. 5) Asimismo podrá realizar todo tipo de operación de importación y/o exportación de equipamiento, tendiente a la realización de las actividades comprendidas en su objeto.

6) Asesoramiento y consultoría en materia vinculada con el objeto. 7) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Realizar aportes de capital, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse. 8) Otorgar con fondos propios, préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526.- A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.- En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Capital Social: \$ 30.000, representado por treinta mil (30.000) Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. VIGANOTTI Eduardo Daniel, suscribe quince mil (15.000) acciones, o sea, el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social suscripto y OLOCCO Jorge Atilio, suscribe quince mil (15.000) acciones, o sea, el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social suscripto. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. No designados los cargos en la Asamblea, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia y/o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Representación: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y, tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de

contralor del art. 55 de la ley de sociedades. En el acta constitutiva se resolvió prescindir de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Daniel VIGANOTTI. Director suplente: Jorge Atilio OLOCCO, cuyos datos personales se encuentran transcritos supra. Las personas indicadas aceptan expresa y formalmente los respectivos cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en los reales denunciados, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley de sociedades. EDUARDO DANIEL VIGANOTTI - PRESIDENTE.-

N° 218 - \$ 340.-